En la ciudad de Ecija a diez dias del mes de febrero de mil y quatrocientos y noventa y un años estando en la audiencia por el licenciado Zarate alcalde mayor en presencia de mi el escribano y testigos abajo nombrados parecio Juan de Ortega vecino de esta ciudad y dijo que por quanto el dicho su padre Juan de Ortega vecino de esta ciudad fallecio de esta presente vida ab intestato sin dejar hijos ni otros herederos forzosos y que el dicho su padre dejo por su heredera a la dicha doña Catalina su madre y que por quanto el dicho su padre dejo por su testamentario a Fernando Jimenez su hermano y que el dicho Fernando Jimenez por su parte y en nombre de la dicha doña Catalina su madre y como su testamentario pidio que se le diese por testimonio como el dicho su padre dejo por su testamentario a el dicho Fernando Jimenez su hermano y que el dicho Juan de Ortega pidio que se le diese por testimonio como el dicho su padre dejo por su heredera a la dicha doña Catalina su madre y como